

## REQUISITOS PARA SOLICITAR BENEFICIO POR MUERTE EN SERVICIO ACTIVO

Para solicitar el Beneficio por Muerte en Servicio Activo, el o los beneficiarios legales deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Copia fotostática por ambos lados de la Tarjeta de Identidad en caso de ser mayor de edad;
2. Certificación o Acta de Nacimiento Original, o copia certificada por el Registro Nacional de Las Personas; de los menores de dieciocho (18) años;
3. Si es el Cónyuge quien solicita el Beneficio por Muerte en Servicio Activo, deberá presentar Certificación de Nacimiento y Certificación de Matrimonio;
4. Dictamen Médico donde se acredita la causa de la muerte, si el hecho ocurrió de forma natural presentar Certificación Médica de Colegio Médico u Hospitales del Estado; en caso de haber sido Muerte accidental, presentar Certificación Médica Forense;
5. Acta de Defunción, Acta de Nacimiento de la persona fallecida, en caso de haber contraído matrimonio en la actualidad, presentar Acta de Matrimonio;
6. Certificación de Historial Laboral de cada una de las Instituciones donde el fallecido laboró;
7. Copia Fotostática de Acuerdo de Nombramiento, Copia fotostática de Acuerdo de Cancelación por Defunción, ambas copias certificadas conforme a su original;
8. Constancia de cuenta bancaria de la Institución financiera, donde la persona solicitante requiera el pago del beneficio.

  


ABOG. ANA WETTE DIAZ MIRALDA  
SECRETARIA LEGAL  
INJUPEMP